UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 – 241749.
Concepción - Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 12

Nivel de Entidad:	*28- UNIVERSIDADES NACIONALES*	**Fecha de Emisión :**	*08/ 04 / 2015*
Entidad:	*05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN*		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1606**		
ID del Llamado:	*286.629*	**Tipo de Procedimiento:**	*CONTRATACION DIRECTA N° 08/2015*
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y BEBEDERO ELÉCTRICO PARA LA FCEA"**		
Proveedor:	*CS COMERCIAL*	**RUC:**	**13300154-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Bebedero Eléctrico: para conexión a red de agua potable, capacidad de agua fría y caliente 220v. (Incluye Materiales e Instalación, garantía escrita de un año como minino.	UNIDAD	IBBL	BRASIL	2	1.650.000	3.300.000
2	2	Computadora Personal de escritorio con las sigtes. Características: Procesador de cuatro Núcleos, 6 Mb de Cache, DDR3 1333 Mhz; Placa madre (sonido, video, red, usb). Memoria RAM 4 Gb; Disco Duro de 500 Gb. Lector grabador de CD y DVD. Tarjeta de Red Inalámbrica; Teclado español; Mouse Óptico; Monitor LCD 19"; Supresor de picos 6 tomas; Gabinete. Incluye Sistema Operativo pre-instalado con Licencia OEM. Con tarjeta PCI WIRELEES. Parlantes de 220. Garantía escrita como mínimo de 1 año. Obs: Computadores para laboratorio exige mayor capacidad de procesamiento, y mayor cantidad de memoria, preparadas para realizar tareas más complejas y pesadas tales como servidor de aplicaciones, diseño y programación.	UNIDAD	SATÉLLITE	CHINA	14	2.800.000	39.200.000
						TOTAL :		**42.500.000**

SON GUARANÍES: CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL.--

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 08/04/2015	Hasta: 07/07/2015

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos, contados a partir de la emisión de la orden de compra a la empresa adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: *RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC*

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	001	03	00	540/541	30	1	1	3.300.000
2015	2	001	03	00	540/543	30	1	1	39.200.000
						Total:			42.500.000

CS COMERCIAL
RUC: 1330154-3
Telef.: 212.272

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	08 · 04 · 15	